

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO
NO. CD-CEDAC-032-2024 DEL 22 DE MARZO DEL 2.024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	CD-CEDAC-032-2024		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE MARZO DE 2.024		
CONTRATISTA:	SOLTELEC S.A.S. Identificada con NIT No. 900.321.814-0 y Representada Legalmete por JAIME ANDRES MAYORGA BAQUERO Identificado con CC: 80.213.903 de Bogotá D.C.		
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BANCO DE GASES (ANALIZADORES Y OPACIMETROS) PARA LAS RTM Y EC.		
FECHA DE INICIO:	22 DE MARZO DE 2.024		
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.		
PRÓRROGA:	N/A		
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.		
FECHA DE TERMINACIÓN	06/abril /2024		
VALOR INICIAL.	SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$7.335.755) IVA INCLUIDO.		
VALOR ADICIÓN.	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$7.335.755) IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) UN (01) pago, según servicios ejecutados al realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del Banco de Gases y a entera satisfacción del DIRECTOR TÉCNICO. Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados junto con el registro fotográfico respectivo durante el periodo determinado.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.00 0074 del 20 de marzo de 2024		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00 0076 22 de marzo 2.024		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$7.335.755
VALOR ADICIÓN			\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$7.335.755
ÓRDENES DE PAGO NO.	00 0125	12/abril/2024	\$7.335.755
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$7.335.755

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctora MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA, los supervisores del contrato DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA y MARTIN JAVIER

DIEZ CONTRERAS y JAIME ANDRES MAYORGA BAQUERO, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. CD-CEDAC-032-2024 DEL 22 DE MARZO DEL 2.024**, conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. CD-CEDAC-032-2024 DEL 22 DE MARZO DEL 2.024**:

1. Que el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. CD-CEDAC-032-2024 DEL 22 DE MARZO DEL 2.024**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. CD-CEDAC-032-2024 DEL 22 DE MARZO DEL 2.024**, y validado mediante informe de supervisión:
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. CD-CEDAC-032-2024 DEL 22 DE MARZO DEL 2.024**
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. CD-CEDAC-032-2024 DEL 22 DE MARZO DEL 2.024** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. CD-CEDAC-032-2024 DEL 22 DE MARZO DEL 2.024** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 13 de abril de 2024.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC

ORIGINAL FIRMADO

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta
GERENTE.

POR EL CEDAC

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
1.090.386.570 de Cúcuta.
SUPERVISOR 1

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ANDRES MAYORGA BAQUERO
C.C. No. 80.213.903 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA

POR EL CEDAC

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
88.033.858 de Pamplona
SUPERVISOR 2

Proyectado por: Ingrid Castro
Auxiliar Adm. Contratista
Reviso y aprobó: EVERTO MENDEZ PRADA
Abg. Asesor Contratación